



MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2021 - 2024  
Yurécuaro, Michoacán.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2021-2024**

**ACTA NÚMERO 05**

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA YURÉCUARO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS), DEL DÍA MARTES 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA DEL 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, SE REUNIERON EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:-----



**ORDEN DEL DÍA:**

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. ENTREGA DEL DICTAMEN DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO MICHOACÁN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----
4. ASUNTOS GENERALES.-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**PUNTO NÚMERO UNO.-** SE DIO LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR PARTE DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**PUNTO NÚMERO DOS.-** SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTANDO PRÉSENTES LOS CC. L.P MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL, C.FERNANDO BARAJAS CRUZ, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN TREJO BUSTOS, C. MARIO JONATHAN MENDOZA ARRIAGA, C. MARÍA CRYSTIANE MEDEL GODÍNEZ, C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO, C. ROBERTO CAMPOS RODRÍGUEZ, C. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE REGIDORES PROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE, Y TODA VEZ QUE SE TIENE LA TOTALIDAD DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA.-----

**PUNTO NÚMERO TRES.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ENTREGA RECEPCION, RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LA ENTREGA-RECEPCION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 25 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. LA COMISION DE ENTREGA-RECEPCION, INTEGRADA POR LOS CC. ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO.-SINDICA MUNICIPAL, ROBERTO ARRAÑAGA LÓPEZ.- CONTADOR GENERAL, JOSE MANUEL GARIBALDI GARIBALDI.- TESORERO MUNICIPAL, LIC. JORGE ALVARADO AYALA.- DE ASUNTOS JURIDICOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, 27, 28, 29, 30 Y 31, DE LA LEY ORGANICA

*Ma. Crystiane Medel  
Concepción Trejo*

*Jose' Carlos. M.C.*

*Arellano*

*Barajas Cruz*

*Fernando Barajas Cruz  
José López M.*



MICHOACÁN DE OCAMPO  
 H. Ayuntamiento Constitucional  
 2021 - 2024  
 Yurécuaro, Michoacán.

MUNICIPAL, Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PRESENTAN ESTE DICTAMEN:

CONSIDERANDO

1).- QUE EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - EN SU TITULO CUARTO, DENOMINADO "DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO" ENTRAÑA LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR IMPLICA QUE ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA DESVINCLADO DEL POLITICO, DEL PENAL Y DEL CIVIL A QUE PUDIERA DAR LUGAR UNA SOLA CONDUCTA ILICITA COMETIDA POR UN SERVIDOR PÚBLICO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE SU FRACCION III QUE ESTABLECE:



ARTÍCULO 109.- EL CONGRESO DE LA UNION Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DENTRO DEL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EXPEDIRAN LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS DEMAS NORMAS CONDUCENTES A SANCIONAR, A QUIENES, TENIENDO ESTE CARÁCTER, INCURRAN EN RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES PREVENCIÓNES: "III.- SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS POR ACCIONES U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, Y EFICIENCIA QUE DEBAN CONSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES".

*Mano de la Secretaría*

2).- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 Y 27 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; CON FECHA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL TOMO POSESION EN SU ENCARGO, EFECTUANDOSE LA ENTREGA-RECEPCION FORMAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

3).- QUE EN MATERIA DE ENTREGA RECEPCION DE UNA GESTION MUNICIPAL, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PREEVE QUE LA AUTORIDAD ENTRANTE DEBERA REALIZAR LA RECEPCION FISICA Y DOCUMENTAL DE BIENES, FONDOS Y VALORES, RECURSOS HUMANOS, DOCUMENTACION HACENDARIA Y DEMAS RELATIVAS A LOS ASUNTOS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO PARA EFECTUAR LA REVISION Y VERIFICACION FISICA Y DOCUMENTAL DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA MATERIA OBJETO DE LA ENTREGA RECEPCION, PUDIENDO SOLICITAR ACLARACIONES E INFORMACION COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA TAL FIN.

LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE FUERON CONFRONTADOS PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES:

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINIS

TRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

*Mano de la Secretaría*  
 Ma. CRISTIANE MEDER  
 Removido Bajas Cruz  
 Jose Carlos M.C.  
 Concepción Trejo  
 Carlos  
 Maria



MICHOACÁN DE OCAMPO  
 El Ayuntamiento Constitucional  
 2021 - 2024  
 Yurécuaro, Michoacán.

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN Y SU REGLAMENTO.
- CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN.
- LEY DE COORDINACION FISCAL.



LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ES DE ORDEN PUBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN, Y TIENE POR OBJETO LA INTEGRACION Y ORGANIZACIÓN EN EL AMBITO MUNICIPAL DEL TERRITORIO, LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO, ASI COMO DOTAR DE LINEAMIENTOS BASICOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DESARROLLANDO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO.

DE LA LECTURA A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SE DERIVA LA NATURALEZA JURIDICA Y LOS ALCANCES QUE DEBE TENER EL PRESENTE DICTAMEN, A SABER: EN SU ARTICULO 2.- ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA ENTIDAD POLÍTICA Y SOCIAL INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LIBERTAD INTERIOR, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PARA SU GOBIERNO; SE CONSTITUYE POR UN CONJUNTO DE HABITANTES ASENTADOS EN UN TERRITORIO 2 DETERMINADO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO PARA SATISFACER SUS INTERESES COMUNES.

EN SU ARTICULO 26.- ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO SALIENTE HARA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO ELECTO, DE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TOMA DE POSESION DEL AYUNTAMIENTO ELECTO.

EN SU ARTÍCULO 29.- CONTEMPLA QUE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE SEA MATERIA DE LA ENTREGA DEBERA SER POR LO MENOS LA CORRESPONDIENTE A:

- I. LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS LIBROS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES;
- II. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS CONTABLES QUE DEBERÁN CONTENER LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y BALANCES, ASÍ COMO LOS REGISTROS AUXILIARES, CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO SALIENTE; Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS, PATRIMONIO Y GASTOS;
- III. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, LA QUE INCLUIRÁ LOS OFICIOS DE RAZONABILIDAD, LAS OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS O APERCIBIMIENTOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR O POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS SERVIDORES O EX SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE;
- IV. LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MISMA;
- V. EL ESTADO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA, ASÍ COMO LA QUE ESTÉ EN PROCESO Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SU PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN,

*Ma. Justine Mearcy*

*Maria*

*Fernando González Cruz*

*Concepcion Trejo*

*[Signature]*

*Jose carlos M.C.*

*Yurécuaro M.*



MICHOACÁN DE OCAMPO  
 H. Ayuntamiento Constitucional  
 2021 - 2024  
 Yurécuaro, Michoacán.

SEÑALANDO DEBIDAMENTE EL CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE LOS RECURSOS UTILIZADOS;

VI. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS, SE GUARDARÁN Y REGISTRARÁN EN UN SISTEMA DE DATOS CON SOPORTE DIGITALIZADO Y ACCESO PÚBLICO. LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS Y ENTREGADOS A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS, DEBERÁN CREAR UN INVENTARIO, MISMO QUE DEBE CONTENER UN FOLIO DE CAPTURA Y BÚSQUEDA EN DICHO SISTEMA DE DATOS;

VII. LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO INFORMES Y COMPROBANTES DE LOS MISMOS;

VIII. EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, INCLUIDAS LAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO;

IX. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA Y LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ANTIGÜEDAD, CATEGORÍAS, CANTIDAD DE PUESTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUENTE;

X. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CONVENIOS O CONTRATOS QUE EL MUNICIPIO TENGA CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, CON LA FEDERACIÓN O CON PARTICULARES;

XI. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDEN LOS QUE ESTÉN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

XII. EL REGISTRO, INVENTARIO, CATÁLOGO Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL;

XIII. EL INVENTARIO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS CON QUE SE CUENTA, EL RESPALDO ELECTRÓNICO DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS BASES DE DATOS;

XIV. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS TRATADOS POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO;

XV. LOS JUICIOS EN TRÁMITE, SU ESTADO PROCESAL Y EL PASIVO CONTINGENTE EN CANTIDAD LÍQUIDA O NUMERARIA QUE REPRESENTEN;

XVI. LOS ASUNTOS, CONTRATOS, CONVENIOS U OBRAS PENDIENTES DE ATENCIÓN O TRÁMITE, CONFORME AL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO; Y,

XVII. TODA LA INFORMACIÓN QUE SE ESTIME RELEVANTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EL ARTICULO 32 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURIDICO, ESTABLECE QUE CONCLUIDA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DESIGNARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL, DE LA QUE DEBERÁN FORMAR PARTE, EL SÍNDICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO Y LOS DEMÁS INTEGRANTES A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONDUENTE, PARA FORMULAR UN DICTAMEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES.

EL DICTAMEN SE SOMETERÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, AL CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL PODRÁ LLAMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PARA QUE EXPRESEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES QUE EL DICTAMEN CONTenga O PARA SOLICITAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA RESPUESTA SE PRODUCIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN, EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL



*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Fernando Bavejas Cruz  
 M. Cristiane Medel  
 Concepción Trejo  
 José Carlos M.C.



MICHOACÁN DE OCAMPO  
 H. Ayuntamiento Constitucional  
 2021 - 2024  
 Yurécuaro, Michoacán.

ACUERDO CORRESPONDIENTE, EN VÍA DE OPINIÓN Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, REMITIRÁ COPIA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, PARA EL EFECTO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

EN ESE MISMO TENOR, PUEDE CONCLUIRSE QUE CONFORME A LA LEGISLACION REFERIDA, EL AYUNTAMIENTO EMITIRA EL ACUERDO RESPECTIVO CON LAS OBSERVACIONES A LA ENTREGA RECEPCION.

QUE CON BASE A LAS DISPOSICIONES ANTES REFERIDAS Y COMO RESULTADO DEL ANALISIS EFECTUADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACION DE LA ENTREGA-RECEPCION, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:



OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y LA RELACIÓN DE LA MISMA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN

OBSERVACIÓN SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL (NO SE ENCUENTRA EL RESPALDO EN DISCO DURO). ASI MISMO, NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DOCUMENTAL EN FISICO.

*[Handwritten signature]*

3. EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PROGRAMAS MUNICIPALES SOLO SE ENTREGO LA RELACIÓN DE AMBOS, NO SE PROPORCIONO EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA MISMA, ASI COMO EL ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN LOS MISMOS.
4. SE CONOCIO DE UNA DENUNCIA PENAL QUE SE INTERPUSO POR HACKEO Y DESFALCO EN LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTEPASADA, EL CUAL NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL APARTADO DE ASUNTOS PENDIENTES EN EL ÁREA LEGAL. MISMO QUE ESTA REFLEJADO EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SUBCUENTA 11123016161060838 "DEUDORES DIVERSOS" POR UN IMPORTE DE \$4,462,546.80 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.); AUNADO A LO ANTERIOR, SE IDENTIFICO EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LAS PÓLIZAS Y ESTADOS DE CUENTA DONDE SE REFLEJAN LOS MOVIMIENTOS, ASÍ COMO LA DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR LA C. MA. ISABEL CONTRERAS SANSORES, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, LA CUAL SIGUE EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.
5. EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS, SE DETECTO UN ANTICIPO A FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$2,831,718.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.) DEL CUAL NO SE PROPORCION EL SOPORTE DOCUMENTAL.
6. COMO RESULTADO DE LA REVISION EFECTUADA, SE DETECTO QUE LA CUENTA 112301616106199, TIENE COMO DEUDOR DIVERSO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE YURECUARO POR UN IMPORTE DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. AUNADO A LO ANTERIOR, EXISTE POR PARTE DE WAL MART DE MEXICO S.A.B. DE C.V. UNA DEMANDA POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP), LA CUAL NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION, NI EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS.

*[Handwritten signature]*  
 Marco JUM

*[Handwritten signature]*  
 Fernando Borjas Cruz

*[Handwritten signature]*  
 Ma. Cristiane Medel

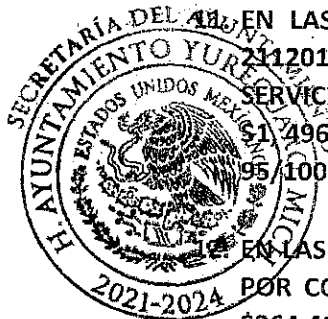
*[Handwritten signature]*  
 José Carlos Muc

*[Handwritten signature]*  
 José López M.  
 Concepción Trejo



MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2021 - 2024  
Yurécuaro, Michoacán.

8. EN CUANTO AL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, NO SE CUENTA CON LA INFORMACION RELATIVA A UBICACIÓN Y NUMERO DE INVENTARIO ASIGNADO, ASI COMO AREA Y FUNCIONARIO RESGUARDANTE DE LOS MISMOS.
9. NO SE TIMBRARON LAS NÓMINAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION SALIENTE, POR LO QUE LOS REGISTROS CONTABLES PRESENTAN INCONSISTENCIAS.
10. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 1122016161062719 "CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO" A NOMBRE DE "SECRETARIA DE FINANZAS" UN SALDO CONTRARIO A SU NATURALEZA POR \$1,353,122.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).
11. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2112016161060450 "CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO" A NOMBRE DE "GASOLINERA SERVICIO BRAVO SA DE CV" UN IMPORTE CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LA CUENTA POR \$1,496,301.95 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 95/100 M.N.).
12. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE REGISTRADO IMPUESTOS A PAGAR POR CONCEPTO DE RETENCIONES POR HONORARIOS FINANCIEROS POR UN MONTO DE \$364,462.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
13. EN LO QUE RESPECTA A LA CUENTA 21170161610600001, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR UN MONTO DE \$2,217,739.12 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.).
14. EN CUANTO A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCION.
15. NO SE LOCALIZARON LOS EXPEDIENTES LABORALES Y CONTRATOS DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.
16. EN EL APARTADO V.VI SE ENCUENTRA RELACIONADO, IMPUESTOS POR PAGAR POR CONCEPTO DE ISR SALARIOS Y 3% SOBRE NÓMINA, SIN EMBARGO NO SE TIMBRARON LAS NÓMINAS Y NO SE REALIZO NINGÚN REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN EFECTUADA A LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL MONTO DE LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR LA FALTA DE PAGO EN TIEMPO Y FORMAA LA FECHA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
17. SE CUENTA CON UNA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE FACTIBILIDAD DE AGUA (COMAPAS) DE FRACCIONAMIENTOS, LOS CUALES NO CUMPLIERON CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA DICHO TRÁMITE. (SE ADJUNTA SOPORTE DOCUMENTAL EN FORMATO PDF).
18. EN LO QUE RESPECTA A LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO, SE OBSERVO QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRA ACTUALIZADA AL MES DE JUNIO DE 2021, POR LO QUE ESTA PENDIENTE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.
19. COMO RESULTADO DE LA REVISION EFECTUADA A LOS ESTADOS DE CUENTA DEL MUNICIPIO, SE DETECTO QUE EL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE CONGELO PARTE DEL SALDO DEL A CUENTA BANCARIA NO. 70008505002 DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., POR UN MONTO DE \$1,110,000.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE AL CUMPLIMIENTO DERIVADO DEL JUICIO SUMARIO



Jose Carlos M. y Mario J. W  
Fernando Borja Cruz

Ma. Guisela M. Reyes

Concepcion Iregio

Jose Lopez M.



CIVIL NUMERO 414/2018, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL APARTADO DE LITGIOS PENDIENTES NI EL EXPEDIENTE DEL MISMO.

20. EN LO QUE RESPECTA A OBRA PÚBLICA, NO SE CUENTA CON LA INFORMACION RELATIVA A AVANCE FISICO DE OBRA, ESTIMACIONES PAGADAS, MONTO PENDIENTES DE PAGO, ASI COMO LA SUFICIENCIA FINANCIERA PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DE LAS MISMAS, ASI MISMO NO SE PROPORCIONO LA AUTORIZACION POR PARTE DEL CABILDO PARA REALIZAR LAS MISMAS. SIN EMBARGO SE DETECTO QUE EXISTEN TRES OBRAS EN PROCESO LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

RELACION DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE YURECUARO		
EJECUTADAS Y NO PAGADAS POR LA ADMINSTRACION ANTERIOR		
NO. PROG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO PENDIENTE DE PAGO
1	MICROCARPETA ASFALTICA CALLE FERROCARRIL	1,382,712.91
2	PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO CALLE FERROCARRIL	584,987.46
3	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO CABECERA MUNICIPAL	1,036,597.86
		3,004,298.23

21. EN LO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES EN TRAMITE, NO SE LOCALIZARON LOS EXPEDIENTES NI EL ESTATUS DE LOS MISMOS.

22. EN CUANTO A TRANSPARENCIA SE REFIERE NO SE PROPORCIONO LA INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES EFECTUADAS, ATENCION DE LAS MISMAS, ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA PUBLICACION DE LA INFORMACION EN LOS PORTALES DEL AYUNTAMIENTO.

23. EN LO CONCERNIENTE AL RUBRO DE PLANEACION, UNICAMENTE SE PROPORCIONO UNA RELACION DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, POR LO QUE NO SE TIENE EL SOPORTE DOCUMENTAL Y LA AUTORIZACION RESPECTIVA ASI COMO EL AVANCE DE LOS MISMOS.

24. COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SE DETECTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES POR CONCEPTO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, POR EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2017, ENERO A DICIEMBRE 2018, ENERO A DICIEMBRE 2019, ENERO A DICIEMBRE 2020 Y ENERO A JULIO 2021. LO CUAL PUEDE ORIGINAR MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD FISCAL, ASI COMO EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJORES Y NO ENTERADAS.

25. NO SE ENTREGO LA RELACION ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL ESTATUS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR PARTE DE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.

26. NO SE PROPORCIONO LA RELACION ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL ESTATUS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

27. NO SE ENTREGO LA RELACION ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL ESTATUS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

28. NO SE PROPORCIONO LA RELACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO, ASI COMO LOS SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2021.

29. COMO RESULTADO DE LA BUSQUEDA DE INFORMACION EFECTUADA EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO SE DETECTO QUE EXISTE UNA RELACION DE ORDENES DE REPARACIONES VEHICULARES, PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR JOSSELINE GUADALUPE SALCEDO LARA POR UN MONTO DE \$278,515.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE 20/100 M.N.)

30. NO SE LOCALIZO EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE EFECTUADO POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO TRES MARIAS.



*[Handwritten signature]*

*Jose Carlos M.C.*  
*Mario JCM*  
*Fernando Borja Cruz*  
*[Signature]*  
*Concepcion Vejo*  
*[Signature]*  
*Ma. Guistana Medel*  
*Jose Lopez M.*



31. SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REINTEGRO EL RECURSO OTORGADO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO A LA PANDEMIA COVID 19.

32. LA REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA MTRA. GUILLERMINA BERENICE PEREZ CASTILO MANIFIESTA TODAS LAS IRREGULARIDADES FINANCIERAS, GASTOS NO RECONOCIDOS, INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, ETC. ADEMÁS DE LA INCORFORMIDAD DE LOS CIUDADANOS Y LA MAYORÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CATALOGARSE COMO LA PEOR ADMINISTRACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SIENDO SOBREPASADOS E IGNORADOS MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 85 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2018-2021.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DESIGNADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURECUARO, MICHOACÁN PROPONE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURECUARO, MICHOACÁN 2021-2024.- CON BASE EN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS REPRUEBA EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y TURNARA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN EL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.-----

**SEGUNDO.-** QUEDAN EXPEDITAS LAS FACULTADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PREVÉ LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINSTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.-----

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** ASUNTOS GENERALES. NO HAY ASUNTOS QUE TRATAR.-----

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN AGOTADOS LOS PUNTOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PROCEDA A CLAUSURAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 18:00 HORAS (DIESIOCHO)DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEITIUNO); FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE DE LA ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA FORMALIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024.



L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

Ma. Guillermina Medel  
Concepción Trejo  
José Carlos M. C.  
José López M.  
Fernando Barajas Cruz  
Marco M.





MICHOACÁN DE OCAMPO  
 H. Ayuntamiento Constitucional  
 2021 - 2024  
 Yurécuaro, Michoacán.

*Fernando Barojos Cruz*  
 C. FERNANDO BARAJAS CRUZ  
 REGIDOR

*Concepción Trejo*  
 C. MARÍA CONCEPCIÓN TREJO BUSTOS  
 REGIDORA

*Mario JM*  
 C. MARIO JONATHAN MENDOZA ARRIAGA  
 REGIDOR

*Ma. Crystiane Medel*  
 C. MARÍA CRYSTIANE MEDEL GODÍNEZ  
 REGIDORA

*José López M.*  
 C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO  
 REGIDOR



*[Signature]*  
 ROBERTO CAMPOS RODRÍGUEZ  
 REGIDOR

*José Carlos M.C.*  
 C. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ CAMPOS  
 REGIDOR